

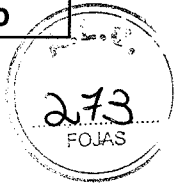
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6619/2021

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA DE PARCELAS PARA CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE NACIONAL.

DICTAMEN ALG N° 255/21 .-

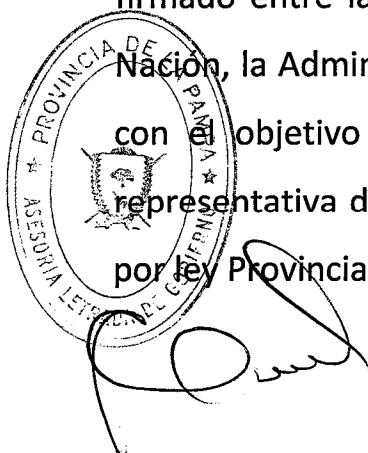
Señor Subsecretario de Ambiente:

Son traídas las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de dictaminar sobre el aspecto estrictamente jurídico del proyecto de Ley glosado a fojas 259/261 y su Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados -fojas 257/258-.

A través del mismo, se propicia la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación cierta cantidad de hectáreas cuyas designaciones catastrales y condiciones dominiales surgen de los informes emitidos por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble -fs. 7/254 y 256- y son transcriptos fielmente en el Proyecto de ley en análisis.

Por otro lado, en el artículo 2° del proyecto traído a análisis se establece que los inmuebles referenciados serán destinados a la creación del Parque Nacional "El Caldenal".

En cuanto a los antecedentes fácticos de la norma proyectada, cabe señalar que a fs. 266/272 obra informe del trabajo conjunto llevado a cabo por la Subsecretaría de Ambiente de la provincia y la Administración de Parques Nacionales, lo cual dio origen al Convenio Marco firmado entre la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de La Pampa, con el objetivo de fortalecer la preservación ambiental de una muestra representativa de bosque de caldén. El convenio referenciado fue aprobado por ley Provincial N° 3246.



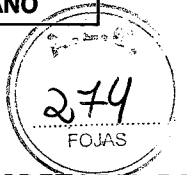
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6619/2021

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA DE PARCELAS PARA CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE NACIONAL.

DICTAMEN ALG N° 255/21 .-

Por su parte la Ley 22.351 de Parques Nacionales establece en su artículo 3° que la creación de nuevos Parques Nacionales *“en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado Nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva”*.

En razón de lo señalado, previamente a efectuarse la cesión a favor del Estado Nacional resulta necesaria la declaración de utilidad pública y consiguiente expropiación de las áreas provinciales seleccionadas, las que se encausan mediante el proyecto traído a análisis.

Entonces, examinados tanto la Ley propiciada como el texto de Elevación al Cuerpo Legislativo, se deja constancia que los mismos contienen una adecuada redacción en cuanto a su técnica legislativa y respecto del principio de legalidad, se ajustan al ordenamiento jurídico vigente.

No obstante, cabe señalar que cotejada la documentación obrante en autos, particularmente en lo que respecta a las condiciones de dominio y titularidad de los inmuebles implicados, se advierte que se omitió consignar en el artículo 1° del proyecto de ley, el inmueble cuyo informe de titularidad se encuentra glosado a fojas 18.

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor estima que, efectuado el control formal extrínseco que corresponde, y considerando la



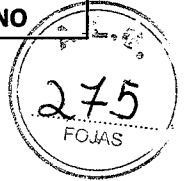
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6619/2021

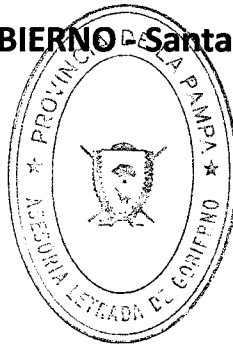
INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA DE PARCELAS PARA CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE NACIONAL.

DICTAMEN ALG N° **255/21** .-

observación practicada, el proyecto de Ley y su mensaje de elevación se encuentran en condiciones de ser elevados ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, **2 AGO 2021**



Griselda Ostertag
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa